



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## El TS desestima el recurso de un prostíbulo que reclamaba al Estado más de 70.000 euros por el cierre durante el Covid

El Tribunal Supremo (TS) ha desestimado el recurso interpuesto por un local donde se ejerce la prostitución que reclamaba al Estado una indemnización de **72.188 euros** por los daños y perjuicios económicos sufridos por el cierre del establecimiento durante la pandemia del Covid. La Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Quinta) rechaza la responsabilidad patrimonial del Estado y condena al recurrente al pago a la Administración de las costas del pleito, que cifra en 4.000 euros, más el IVA correspondiente.

El TS dictamina que **las medidas adoptadas** por la Administración para hacer frente al Coronavirus **fueron “necesarias, adecuadas y proporcionales a la gravedad de la situación** y gozaron del suficiente grado de generalidad en cuanto a sus destinatarios, que tuvieron el deber jurídico de soportarlas sin generar ningún derecho de indemnización por los posibles perjuicios sufridos, habiéndolo declarado así expresamente el Tribunal Constitucional" en la sentencia 148/2021, que "**produce efectos de cosa juzgada y vincula a todos los tribunales**".

Es la misma respuesta que ha dado ya en una cincuentena de sentencias a diferentes empresas, principalmente de hostelería, que reclamaban que se declarase la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños que sufrieron con las medidas adoptadas durante el estado de alarma, a las cuales también les impuso 4.000 euros de costas. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |